

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4309

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0961

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-

VI S T O :

El Expediente MSGG-N° 319.578/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto con fecha 16 de Diciembre de 2008 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel **DEVIDO** por una parte y por la otra los representantes gubernamentales de las distintas provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre ellas la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Ministro General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, el cual forman parte integrante del presente;

Que por el citado Acuerdo las partes subscribientes constituyen el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial que tendrá por objeto la implementación efectiva de la Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento del Territorio de la Nación a fin de lograr un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 621/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 621/09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Acta Acuerdo con fecha 16 de Diciembre de 2008 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular Arquitecto Julio Miguel **DEVIDO** por una parte, y por la otra los representantes gubernamentales de las distintas provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre ellas la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. **PERALTA** -Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. **JUAN MANUEL CAMPILLO**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0931

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente JP-N° 782.168/09.-

DASE DEALTA EN COMISION, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, Ejercicio 2009, al Personal Policial, en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, según el detalle que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nro.	CLASE	F INGRESO	PLAZA
1	ACOSTA, Luis Damián	33.492.109	1987	09/03/2009	2645
2	AGUILERA NAUTO, Pablo David	31.105.457	1985	09/03/2009	2647
3	ANTIMAN, Miguel Andrés	28.748.629	1981	09/03/2009	2648
4	ALVAREZ, Fabián Reimundo	30.084.423	1983	09/03/2009	2649
5	BARBERO, Martín Andrés	26.524.702	1978	09/03/2009	2650
6	BENITEZ, Lucas Hernán	31.688.054	1985	09/03/2009	2653
7	BENITEZ, Claudio Sebastián	31.647.743	1985	09/03/2009	2654
8	BURGOS, Silverio	27.885.583	1980	27/03/2009	2646
9	CABRERA, William Daniel	27.914.463	1980	09/03/2009	2655
10	CAMPOS, Héctor Manuel	27.911.571	1980	09/03/2009	2656
11	CANTEROS, Carlos Esteban	29.274.440	1982	09/03/2009	2657
12	CARRAL, Héctor Robinson David	27.973.261	1980	13/03/2009	2658
13	CASTRO, Ignacio Sebastián	31.720.619	1985	09/03/2009	2659
14	CEJAS, Patricio German	29.527.397	1982	09/03/2009	2660
15	CHEDA, Carlos Emanuel	31.627.311	1985	09/03/2009	2661
16	CHIERA, Esteban Alberto	30.799.239	1984	09/03/2009	2662
17	CHOCOBAR, Cristian Ismael	29.880.512	1983	09/03/2009	2663
18	CHOQUE, Cristian Ramiro	32.044.171	1986	09/03/2009	2664
19	CISNEROS, Leandro Luis	30.339.712	1983	09/03/2009	2665
20	CORTEZ, Martin Eduardo	31.106.164	1984	09/03/2009	2666
21	DEBARBORA, Juan Manuel	27.051.690	1979	09/03/2009	2667
22	ESCOBAR, Héctor Omar	27.696.995	1980	19/03/2009	2651
23	ESPEJO, Diego Armando	27.788.468	1979	09/03/2009	2668
24	FARIA, Cristian Javier	27.904.256	1980	09/03/2009	2669
25	FERNANDEZ, Leonardo Gaston	30.898.055	1984	09/03/2009	2670
26	FLORES, Clive Daniel	31.802.000	1985	09/03/2009	2671
27	GALVAN, Fabián Alejandro	29.376.451	1982	10/03/2009	2672
28	GARCES, Jaime Daniel	28.748.889	1982	09/03/2009	2673
29	GOMEZ, Franco Javier	30.325.251	1984	09/03/2009	2674
30	GONZALEZ, Ricardo Jorge	30.790.278	1984	09/03/2009	2675
31	HARDY, David Roberto	30.214.437	1983	09/03/2009	2676
32	HERNANDEZ, José Luis	26.870.249	1979	09/03/2009	2677
33	IGOR MUÑOZ, Cristian Alberto	31.440.307	1985	09/03/2009	2678
34	KOROL, Miguel Angel	28.609.340	1981	09/03/2009	2679
35	LEDESMA, Ariel Ramón	25.026.575	1977	09/03/2009	2680
36	LEON, Ernesto Irineo	28.238.085	1980	09/03/2009	2681
37	LLANES, Oscar Rodrigo	29.629.134	1982	09/03/2009	2682
38	LOPEZ, Oscar Amando	32.195.796	1986	09/03/2009	2683
39	LOPEZ, Renzo David	31.570.404	1983	09/03/2009	2684
40	LUGGREN, Cristian Armando	29.746.785	1982	09/03/2009	2685
41	MACHADO, Rolando Javier	32.095.879	1987	09/03/2009	2686
42	MADRID, Jesus Antonio	27.296.999	1980	09/03/2009	2687
43	MANSILLA RASGIDO, Franco Emir	32.225.586	1987	09/03/2009	2688
44	MARTEARENA, José Carlos	34.346.601	1989	09/03/2009	2689

45	MAYORQUIN, Leonardo David	33.152.257	1988	09/03/2009	2690
46	MEZA GONZALEZ, Pedro Maximiliano	34.619.781	1989	09/03/2009	2691
47	MOLINA, Marcelo Alfredo	27.401.797	1979	09/03/2009	2692
48	MONJE RIZZO, Juan Carlos	28.387.731	1980	09/03/2009	2693
49	MONTIEL, Luis	28.497.410	1980	09/03/2009	2694
50	MORALES, Sergio Gustavo	30.699.151	1983	09/03/2009	2695
51	MORENO, Héctor Oscar	30.880.063	1985	09/03/2009	2696
52	OCAMPO, Hugo Horacio	29.991.115	1983	09/03/2009	2698
53	PADILLA, Daniel Alejandro	26.663.698	1978	09/03/2009	2699
54	PARRAS, Leonardo Gastón	27.996.455	1980	09/03/2009	2700
55	PEREZ, Germán Dario	29.430.181	1982	09/03/2009	2701
56	PIMENTA, Fredi Gilberto	27.541.319	1979	09/03/2009	2702
57	PIRIS CHELECH, Claudio Fabián	34.199.480	1989	09/03/2009	2703
58	QUIROGA, Gabriel Alberto	28.558.423	1981	09/03/2009	2704
59	RAMOS, Rafael Saul	29.405.002	1982	09/03/2009	2705
60	RIVERO, Daniel	27.646.612	1979	09/03/2009	2706
61	RIVERO LOPEZ, Dario Eduardo	33.725.973	1988	09/03/2009	2707
62	ROJAS, Raúl Ricardo	31.755.555	1985	09/03/2009	2708
63	ROMERO, Mario Ramón	30.187.700	1984	09/03/2009	2709
64	ROSAS BELMAR, Ariel Esteban	31.663.928	1985	09/03/2009	2710
65	SAIZ, Marcelo Gerardo	34.629.420	1989	18/03/2009	2652
66	SANCHEZ, Héctor Oscar	27.500.803	1979	09/03/2009	2711
67	SANCHEZ, Daniel Edgardo	30.325.808	1983	09/03/2009	2712
68	SANCHEZ, Walter Adrián	26.593.511	1978	09/03/2009	2713
69	SANDOVAL, Ricardo Ariel	30.380.943	1983	09/03/2009	2714
70	SOSA, Cristian Alejandro	28.536.818	1981	09/03/2009	2715
71	TEJERINA, Angel Cristian Rubén	32.857.958	1987	09/03/2009	2716
72	TOBA, Diego Emanuel	30.731.591	1984	09/03/2009	2717
73	VARGAS, Oscar Leandro	31.397.525	1985	09/03/2009	2718
74	VASQUEZ, Alfredo Octavio	33.249.557	1987	09/03/2009	2719
75	VELASQUEZ VELAZQUEZ, Héctor Eulalio Ciro	28.162.643	1980	09/03/2009	2720
76	VENTURA, Alfredo Javier	30.606.936	1984	09/03/2009	2721
77	VERA, Wilfrido Osvaldo	28.391.605	1980	09/03/2009	2722
78	VILLAFANE, Mario Alberto	30.598.425	1983	09/03/2009	2723
79	ZAPATA, Ricardo Alberto	28.468.036	1980	13/03/2009	2724

Ministeriales CPE-Nros. 233/08 y 201/08, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las Facturas presentadas al cobro por la firma comercial: "CORREO OFICIAL R.A. S.A.", en concepto de servicio de correspondencia, brindado durante el transcurso del año 2008.-
RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 30.750,80).-

DECRETO N° 0937

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.777/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N°808 de fecha 7 de Abril del año 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de treinta y ocho (38) días Hábiles de Licencia Anual Reglamentaria del año 2008 y once (11) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional del año 2009, a favor de la docente Marcela MORAN (D.N.I. N°14.344.694).-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.395,49).-

DECRETO N° 0938

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-Nros. 635.090/09, 635.353/09 y 635.354/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE- Nros. 561/09, 672/09 y 670/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes a las Facturas presentadas al cobro por la firma comercial: "LA OPINION AUSTRAL S.A.", en concepto de avisos publicitarios, brindados durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.424,47).-

DECRETO N° 0939

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-Nros. 635.003/09 y 635.004/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 664/09 y 573/09, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes a las Facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a docentes dependientes de ese organismo quienes sufrieron accidentes de trabajo.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.351,02).-

DECRETO N° 0940

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-N° 636.211/09.-

ACEPTAR a partir del 1° de Junio de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20 - señora Angela Elena AMAIO (D.N.I. N° 5.746.300), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0932

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-N° 631.089/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N°786 de fecha 6 de Abril del año 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona el pago en concepto de treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional del año 2008, a favor del docente Egidio TEJERINA (D.N.I. N° 8.173.670).-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.501,32).-

DECRETO N° 0933

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-Nros. 635.206/09 y 635.435/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 683/09 y 781/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 18.396,00) correspondiente al pago a favor de la firma "RAMSS.R.L.", en concepto de servicio de alquiler de sistema de Alarma Electrónico a diversas instituciones escolares de la ciudad de Caleta Olivia, brindados durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA SEIS (\$ 18.396,00).-

DECRETO N° 0934

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.893/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

CPE-N°486/09 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-00007693 presentada al cobro por el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 52, Laura QUIROGA, quien sufriera un accidente con fecha 6 de Marzo de 2007.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 545,60).-

DECRETO N° 0935

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.812/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE - N° 068/09, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar en los autos caratulados: "GONZALEZ SUSANA ESTHER C/CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y OTROS S/AMPARO" Expediente N° S-21.255/07, que tramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad capital, en concepto de liquidación de honorarios del doctor Javier A. STOESEL, por su actuación en el carácter de patrocinante de la actora, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-).-

DECRETO N° 0936

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente CPE-Nros. 634.977/09 y 635.012/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones

DECRETO N° 0941

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedientesCPE-Nros. 635.091/09, 635.092/09
y 635.093/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 480/09, 459/09 y 517/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las facturaciones presentadas al cobro por la firma comercial: "La Opinión Austral S.A.", en concepto de avisos publicitarios brindados oportunamente durante el mes de Noviembre del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS DIEZ MIL NUEVE C O N S E N T A C E N T A V O S (\$ 10.009,60).**-

DECRETO N° 0942

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedienteCPE-N° 635.589/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 806/09 y suAnexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica y agua brindado a establecimientos Escolares oficiales, durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE C E N T A V O S (\$ 17.348,39).**-

DECRETO N° 0943

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedienteCPE-N° 635.283/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 695/09, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto a favor de la firma "ROMERO SISTEMAS" de Romero Néstor Aldo, en concepto de servicio de Alquiler de Sistema de Alarma Electrónico brindado a la Escuela de Educación General Básica N°9 de la localidad de El Calafate durante el transcurso del mes de Diciembre del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA (\$ 6.450,00).**-

DECRETO N° 0944

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedientesMG-Nros. 591.895/09 y 591.910/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposiciones DPADyCG-Nros. 188/09 y 206/09, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas, presentadas al cobro por la firma comercial CONSEGUR Consultora y Seguridad Privada e Higiene General de MELLONES Augusto Antonio y por el grupo TUTA MARUMBA de Miriam Graciela ESQUISINO, en concepto de servicios otorgados oportunamente a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0945

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedientesMG-Nros. 591.949/09 y 591.951/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-N° 211/09 y 213/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de las facturas presentadas al cobro por Licenciado Héctor SHALOM Psicólogo, en concepto de canon por Derechos a la muestra realizada en la localidad de Las Heras y a favor de la firma comercial GODFRID Hnos. de Carlos Alberto GODFRID, en concepto de servicio de seguridad correspondiente al mes de Noviembre del año 2008 brindado a la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 2.190,00).**-

DECRETO N° 0946

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedientesMG-Nros. 591.730/09 y 591.802/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPA-Nros. 164/09 y 166/09 emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por las firmas: CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS y ALSUR Empresa de Viajes y Turismos de Patagonia EXPRESS S.A, en concepto de diversos servicios brindados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y DOS C E N T A V O S (\$ 2.505,52)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0947

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedienteMG-N° 592.023/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-N° 246/09, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por la suma de **PESOS TRESMIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)**, correspondiente a la Factura N° 0002-00000661 presentada al cobro por la firma ESTUDIO MUSICAL "CHINO" de Paredes Pedro, en concepto de asistencia artística del Grupo "ARTEBAR", quien participó en el marco de los festejos por los 78° Aniversario de la EGB N° 17 "Policía Federal Argentina", realizados el día 28 de Noviembre del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)**, en razón de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0948

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedienteMG-N° 591.900/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SG-N° 021/09, emanada de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de las facturas presentadas al cobro por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por el servicio de correspondencia brindado a distintas dependencias de ese Ministerio durante el mes de Septiembre del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOCE MIL VEINTICINCO CON CINCUENTA Y TRES C E N T A V O S (\$ 12.025,53)**,

en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0949

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedientesMG-Nros. 592.003/09 y 592.028/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 240/09 y 243/09, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por el Licenciado Héctor SHALOM Psicólogo, en concepto de Canon correspondiente a la muestra itinerante "Ana Frank una historia vigente" la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la UNPA entre los días 17 y 24 de Noviembre de 2008 y las firmas comerciales ORGANIZACION SUR PRODUCCIONES de Eduardo Balaguer, EL FORTIN GAUCHO de Elbia INOSTROZA representante del señor Ovidio Reynoso y APUNTALANDO TRADICIONES de Brem Juan Carlos, en concepto de participación, animación, y asistencia artística en el Festival de Jineteadas, realizado en la localidad de Puerto Santa Cruz los días 20 y 21 de Diciembre del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0950

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedientesMG-Nros. 591.550/09 y 591.662/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones MG-Nros. 054/09 y 090/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por la firma JORGE RUIZ & ASOCIADOS, en concepto de alquiler de equipos fotocopiadores brindado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, destinados a cubrir distintas áreas dependientes de ese Ministerio.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 9.150.-)** en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0951

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedienteMSGG-N° 319.665/09.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 30 de Abril del año 2009, al Director General del Boletín Oficial e Imprenta, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, don Víctor Hugo LANARO (Clase 1955 - D.N.I.N° 11.561.899), quien fuera designado mediante Decreto N° 1746-98 y confirmado por Decreto N° 0053/03, en el marco de los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0952

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
ExpedienteMSGG-N° 319.642/09.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de **DOLARESESTADOUNIDENSES DOS CIENTOS (\$ 200.-)** diarios a favor de los pilotos Daniel HERLEIN y Germán CALLIERO, dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de la

Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de **DOLARES ESTADO UNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 53.252.-)** transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4,00) más la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, lo cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHO (\$ 215.108.-), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO.....U\$S 35.886,00.-
- GASTOS DE VIATICO.....U\$S 7.200,00.-
- PASAJE INTERNACIONAL... U\$S 4.800,00.-
- COBERTURA ASSISCAR..... U\$S 366,00.-
- GASTOS DE TRADUCCION..U\$S 5.000,00.-

DEJARSE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA# 026009593, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (U\$S 53.252,00) correspondiente al pago de los dos (2) cursos Recurrent Anual Obligatorio de las aeronaves provinciales LV-ZXX y LV-WLS, por los pilotos Daniel **HERLEIN** y Germán **CALLIERO**.-

EXTENDER dos (2) pasajes aéreos internacionales a favor de los pilotos Daniel **HERLEIN** y Germán **CALLIERO**.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0953

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.005/09.-

LIMITASE a partir del día 1º de Abril del año 2009, la designación en el cargo de Jefa de División Registros Generales de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, a la señora Claudia Jackeline **MIERES** (D.N.I.N° 23.029.244), quien fuera designada mediante Decreto N° 074/96.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Abril del año 2009, en el cargo de Directora de Coordinación y Despacho, dependiente de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, a la señora Claudia Jackeline **MIERES** (D.N.I.N° 23.029.244), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0954

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.650/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS**

Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.771,64.-) a favor de la **Asociación Civil Jardín Maternal Municipal** (CUIT 30-70254309-2) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Ana del Pilar **NAVARRETE LEAL** (D.N.I.N° 18.631.170), destinado a solventar los gastos que demandará la compra de leche, cacao y azúcar para los niños de la citada Institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.771,64.-)** a favor de **Asociación Civil Jardín Maternal Municipal** (CUIT 30-70254309-2) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Ana del Pilar **NAVARRETE LEAL** (D.N.I.N° 18.631.170), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0955

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.649/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)** a favor de la **Comisión de Padres de Gendarmería Infantil** de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Presidente, señor Juan **GUTIERREZ** (D.N.I.N° 14.504.640), destinado a la adquisición de uniformes para los niños integrantes de la Escuadra "El Águila".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la **Comisión de Padres de Gendarmería Infantil** de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Presidente, señor Juan **GUTIERREZ** (D.N.I.N° 14.504.640), la suma de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0956

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.648/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-)** a favor de la **Asociación Tiro Federal Patria C.U.I.T.**

N° 30-67365294-4 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alejandro Cesar **SABATINI** (L.E. N° M 8.355.103), destinado a la adquisición de material de práctica (arcos, flechas, blancos, etc.) para la Escuela de arquería olímpica.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la **Asociación Tiro Federal Patria C.U.I.T. N° 30-67365294-4** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alejandro Cesar **SABATINI** (L.E. N° M 8.355.103), la suma de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0957

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.178/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 069/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma DIEGO F. SPOSITO - PAISAJISTA, en concepto de servicio de jardinería brindado durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESO SSESISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0958

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.260/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 071/09 emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba los gastos correspondientes a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas comerciales: CAPIPE S.R.L. y PROSUR S.R.L., en concepto de adquisición de útiles de oficina para diversas dependencias de dicho Ministerio, ocasionados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.939,58)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0959

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.009/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 070/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de la deuda por aportes que registra Fiscalía de Estado con el Foro Federal Permanente de Fiscalía de Estado de la República Argentina, por el período comprendido entre los meses de Enero de 2004 y hasta Diciembre de 2008.-

APROPIAR el presente Ejercicio Financiero la

suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0960

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.609/09.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Marzo de 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Telecomunicaciones una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2009.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Marzo de 2009 en el cargo de Jefe Departamento Red Presidencial, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, del señor Carlos Antonio **MOYANO CALDERON** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.439.663) conforme lo estipula el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 0962

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.622/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-)** a favor de la **Junta Vecinal Barrio Cerro Calafate y Autódromo Viejo** de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alberto **MATAMALA GARRIDO** (D.N.I. N° 18.682.729), destinado a solventar el pago de alquiler y gastos de acondicionamiento del inmueble para el funcionamiento de dicha Junta Vecinal, asimismo para los diversos gastos que ocasionará el equipamiento de la misma.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes \$ 18.000 /de Capital \$ 12.000 - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes /de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-)** a favor de la **Junta Vecinal Barrio Cerro Calafate y Autódromo Viejo** de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alberto **MATAMALA GARRIDO** (D.N.I. N° 18.682.729), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0963

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.346/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 277/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconocen y aprueban diversos gastos durante el

transcurso del año 2008, correspondiente a la cancelación de la Factura presentada al cobro por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 41.117,17.-)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0964

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 316.160/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 268/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó la Factura presentada al cobro a favor de la firma **TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.**, en concepto de servicio de internet brindado a distintas dependencias de este Ministerio, durante el transcurso de 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.532,86)-**

DECRETO N° 0965

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expedientes MSGG-Nros. 319.448/09 y 319.449/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG- Nros. 242/09 y 243/09, emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó a favor de las firmas **E.M. PRODUCCIONES** de Miguel Eugenio **MILLAN** y **LA EMPRESA DE SANTA CRUZ** de Editora Grupo 7 S.R.L., en concepto de avisos publicitarios brindados, durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUATRO MILOCHO CIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.886,80)-**

DECRETO N° 0966

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.159/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 238/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó el pago a favor de la firma **FLORERIA EL CEIBO** de Purísimo Lorenzo Due Bahamonde, en concepto de servicio brindado durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0967

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.202/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 294/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó la adquisición directa de diversos elementos en las firmas **MERITO'S** de Sandra Nora Martínez y **CAPIPES.R.L.**, destinados a la Sala de Situación de la Subsecretaría de la Función Pública, durante el transcurso de 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.192,50)-**

DECRETO N° 0968

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 18 de Mayo del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 116
PROYECTO N° 233/09
SANCIONADO 02/07/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de la Producción, vea la factibilidad de crear una delegación de Minería en cada una de las localidades de Las Heras, Puerto San Julián y Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 116/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 117
PROYECTO N° 239/09
SANCIONADO 02/07/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Defensa de la Nación, en sus programas de incorporación de soldados voluntarios, se priorice la antigüedad de residencia en la Provincia de Santa Cruz, para el reclutamiento de hombres y mujeres que se encuentren aptos para esta instancia laboral.-

Artículo 2°.- GIRAR copia de la presente a la señora Ministro de Defensa, Nilda Celia **GARRÉ**, con el fin de instruir a las áreas pertinentes en la importancia de la incorporación de la presente solicitud en las convocatorias periódicas que efectúan las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la República Argentina.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 117/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 118
PROYECTO N° 241/09
SANCIONADO 02/07/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Pro-

vincial, a través del Ministerio de Gobierno, estudie la posibilidad de incorporar para el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010, la creación de la Comisaría Segunda en la Ciudad de Puerto Deseado y el incremento en la planta de personal policial, debido al incremento poblacional y la compleja geografía de la misma.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 118/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 119
PROYECTO N° 242/09
SANCIONADO 02/07/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Nación, efectúe los diligenciamientos tendientes a la creación de un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia, Fiscalía y Defensoría Pública con asiento en la Ciudad de Puerto Deseado, como ciudad cabecera del Departamento Deseado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial de la Nación, Honorable Cámara de Diputados, Honorable Senado, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 119/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 120
PROYECTO N° 243/09
SANCIONADO 02/07/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, estudie con la premura necesaria la posibilidad de incorporar personal y la provisión de equipamiento tecnológico y conectividad necesaria con las distintas delegaciones del país, a la Oficina Migratoria de la Ciudad de Puerto Deseado.-

Artículo 2°.- REQUERIR que la Oficina de Migraciones citada en el Artículo precedente, sea jerarquizada como "Delegación Puerto Deseado", y por ende con firma autorizada, habida cuenta de la magnitud de trámites que se efectúan desde el año 1997 en Puerto Deseado.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministro del Interior de la República Argentina, Director Nacional de Migraciones, Jefe de la Delegación Comodoro Rivadavia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 120/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 121
PROYECTO N° 246/09
SANCIONADO 02/07/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, analice la posibilidad de incrementar la planta de personal operativo de la delegación que posee en la localidad de Puerto San Julián.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 02 de Julio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 121/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0060

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.144/2009.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 29/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS- SECTOR 1", a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., el Renglón N° 01 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTACENTAVOS (\$ 1.709.374,70.-), y a la Empresa GALLO DANIEL ELISEO el Renglón N° 02 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.708.399,95.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS- SECTOR 1", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a las Empresas ACRI CONSTRUCCIONES S.A. y GALLO DANIEL ELISEO.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0061

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.108/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa GALLO DANIEL ELISEO la Licitación Pública IDUV N° 16/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL CALAFATE", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.723.549,71.-); por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "PROGRAMA C.I.C - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GALLO DANIEL ELISEO.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0062

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.145/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 30/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS- SECTOR 2", los Renglones N° 01 y 02, cada uno por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.708.551,12.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS- SECTOR 2", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2281

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°047.565/53/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 29 correspondiente a la Obra: "PLAN 65 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 3831/08, a favor de la señora Gladys Andrea GETTE (DNI N° 23.029.261) casada con el señor Hugo Orlando BAEZA YAÑEZ (DNI N° 18.739.582) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 046

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 46.132/50.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 624, de fecha 02 de Julio de 2008, pasada ante el Escribano Jorge Marcelo LUDUENÑA, titular del Registro Notarial N° 42, de esta ciudad, mediante la cual los señores Margarita María, Carlos Venancio, Julián Tomás, Isabella Catalina, Susana María Rosaura, Marcelo Rubén Darío y Eloisa Felicitas, todos de apellido RAMOSMEJIA, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre el inmueble individualizado Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22, de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, L.C. N° 2.312.362, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

AUTORICESE, a la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, L.C. N° 2.312.362, adjudicataria en venta de la superficie de 5.000 has., ubicada en la mitad Oeste del Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22 de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Eduardo Carlos NUÑEZ, D.N.I. N° 11.986.558;

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 ha., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER

TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.578/07.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Cynthia Alicia CORTEZ, D.N.I. N° 27.284.534, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, de la Manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo. En caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

ESTABLECESE que la adjudicación es realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER

TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 54.200/27.-

ACEPTESE, Escritura Pública N° 86, de fecha 04 de Abril de 2007, pasada ante el Escribano Juan Manuel ALTUNA, titular del Registro Notarial N° 41, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mediante la cual el señor Blas GARCIA PIÑERO, en representación invocada de don Martín Aurelio BASTARRECHEA, vende, cede y transfiere a favor de Verónica Elizabeth GARCIA, el Establecimiento Ganadero propiedad del primero, denominado La Peligrosa, poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 y 6, de la Fracción C21, Fracción B y 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y

Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has., 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Verónica Elizabeth GARCIA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLECESE que la interesada deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución N° 602/92, dictada por este Organismo.-

ACEPTESE, Escritura Pública N° 86, de fecha 04 de Abril de 2007, pasada ante el Escribano Juan Manuel ALTUNA, titular del Registro Notarial N° 41, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mediante la cual, a su vez la señora Verónica Elizabeth GARCIA, dona lisa y llanamente, a favor de su hermano Christian Domingo GARCIA, quien acepta en mencionada Escritura Pública, el Establecimiento Ganadero La Peligrosa, poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 y 6, de la Fracción C21, Fracción B y 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has., 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Christian Domingo GARCIA, D.N.I. N° 29.957.143, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLECESE que el interesado deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución N° 602/92, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER

TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 486.681/09.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Daniel Alberto DACAL, D.N.I. N° 20.212.623 y la señora Verónica Estela MEIRA, D.N.I. N° 22.915.499, la superficie aproximada de seiscientos treinta metros cuadrados (630,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

cionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, no se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal y mensura aprobada.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 050

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 496.129/00.-

AUTORIZACE al señor Jorge Omar SANCHEZ, D.N.I. N° 16.756.978, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 1.242,00 m², ubicada en la fracción NO del solar "a", Manzana N° 6 del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda fa-

miliar y comercio turístico, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Juan Alberto ALANIZ, D.N.I. N° 17.837.367.-

DEJARACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 495.852/00.-

ACEPTASE, la renuncia efectuada por la señora Gladys Susana NAVES, D.N.I. N° 17.769.719, con fecha 09 de Junio de 2009, remitida a la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, a la adjudicación efectuada mediante Acuerdo N° 035/00, sobre la superficie aproximada de 1.064,92 m², ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 26, del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 499.109/03.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Carlos Alfredo CALLENIUS, D.N.I. N° 11.615.925, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "d" de la Manzana N° 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 485.335/87, Ac. 485.165/83.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 063, de fecha 05 de Septiembre de 2001, mediante

el cual se procedió a caducar la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 093/87, a favor del señor Mario Ramón Manuel Andrés SAR, por las razones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 481.357/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Nicolás Alberto STIPICIC, D.N.I. N° 16.987.099, sobre la superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00 m²), ubicada en la Parcela 1 "a" de la Manzana N° 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 483.858/06.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora María Liliana BOSCH, D.N.I. N° 11.246.284, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "i", hoy Parcela N° 9, de la Manzana N° 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 493.355/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora Mirtha Sully DEVITO, D.N.I. N° 5.906.975, sobre la superficie de mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (1.242,00 m²), ubicada en la parte Nord Oeste del Solar "a", de la Manzana N° 3, del pueblo Tellier, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 480.437/04.-

MODIFICASE el Artículo 1°, de la Resolución N° 1469/05, ratificada por Acuerdo N° 109/05, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Hebe Nathalia BAU, D.N.I. N° 24.133.832, la superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (487,55 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

**Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 495.070/99.-

MODIFICASE el Artículo 72°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 72°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Antonio TAPIA, la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Carlos Antonio TAPIA, D.N.I. N° 11.863.932, y Juan Alberto TAPIA, D.N.I. N° 8.516.513, sobre la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m²), situada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

**Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. DOSA

mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, citapor el término de treinta (30) días herederos y acreedores de Mario Domingo Antonío Ciarlante y Eda Luisa Lugano a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“Ciarlante, Mario Domingo Antonío y Lugano, Eda Luisa s/Sucesión ab-intestato” Expte. Nro. 22.357/08.-**

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario la Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIAN° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **“DIMITRI, Alejandro s/ Sucesión AB-Intestato” Expediente D-5760/0**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Alejandro DIMITRI L.E. N° 7.311.538, a comparecer a estar a derecho.- “Publíquese edictos en el “BOLETIN OFICIAL”, por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez”.-

RIO TURBIO, Ocho de Julio de 2009.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: **“SOTO MIRIAMGRICELDA C/ GUIFFREY JORGERICARDO S/ TENENCIA”, EXPTE. S- 9624/09**, se cita al Sr. Guiffrey Jorge Ricardo por el término de diez (10) días efectos de que comparezca a tomar la intervención que le correspondiera por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.

Practíquese la publicación por intermedio del Boletín Oficial y difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.C.)

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-

GLORIA CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Zuvic, para que hagan valer sus derechos, en autos: **“ZUVIC, MAGDALENA s/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Z- 13773/09)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy (Juez), Dra. Lilia Arleo (Secretaria), se hace saber que en los autos caratulados **“SINDICATURA DELEX BID S/ QUIEBRA c/ BUSSOLINO JUANANGEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° 1580/07**, que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado lo siguiente: “Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2007.- Proveyendo cargo N° 5771: Por presentado. Por parte, a mérito del poder general que exhibe y se devuelve dejándose fotocopia en autos y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría el sobre con documental y agréguese en autos fotocopia de la misma. A los fines establecidos en el Arts. 445 Inc. 1 y 446 del C.P.C., cítese a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de diez (10) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 450 de la citada norma legal. Sin contracar el a teno el carácter de la actora y bajo la exclusiva responsabilidad de la solicitante, decretese Inhibición General de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada, con más la de (\$ 200.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos Oficios con las formalidades y constancias de Ley. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento. Exímase del pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley. A los demás, oportunamente. Notifíquese por Cédula. Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez); Dra. Lilia Arleo (Secretaria)”. Se deja constancia que con los alcances del Artículo 8 de la Ley 22.172, se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento de la presente cédula indistintamente los Dres. Lisandro Hadad, Lucas Hadad, Bernardino Zafrani y/o quienes estos designen, con facultades de denunciar nuevos domicilios y de formular todas las peticiones que hagan al debido cumplimiento de la medida, sin alterar su objeto. La presente cédula podrá ser directamente presentada para su tramitación ante la Oficina de mandamientos o notificaciones, Juzgados de Paz, Alcaldía o autoridad judicial cuya competencia corresponda al domicilio denunciado.- **EN CONSECUENCIA:** Se le notifica el decreto precedente y se le hace saber que se lo emplaza para que en el término de 10 días de recibida la presente concorra en cualquier día y hora hábil de audiencia al Juzgado a fin de **reconocer el contenido y la firma de la documentación** reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de tenerla por auténtica. Queda Ud. debidamente notificado.- Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LILIA H. ARLEO

Abogada – Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARIADOS, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados **HUERTA GLORIA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO.- EXPIE. H- 12658/08** se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **HUERTA GLORIA MARIA** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL.-
RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez en autos caratulados: "ASENSIO SILVIA ANABEL C/ GIMENEZ CARLOS DIEGO S/ TENENCIA", Expte. N° 27.742/09, cita y emplaza por el término de ley al Sr. **CARLOS DIEGO GIMENEZ**, D.N.I. N° 28.367.351, para que comparezca dentro del plazo de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del C.P.C.C.).-

Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Julio de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **SUSCA MARIA**, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "SUSCA MARIA VDA. DE LAERAS/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° 13.769/09.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 073/09
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: MAURICIO ALEJANDRO COVACICH**: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.847,62 **Y:** 2.474.369,00 **B.X:** 4.278.847,62 **Y:** 2.474.777,29 **C.X:** 4.278.794,51 **Y:** 2.474.777,29 **D.X:** 4.278.655,45 **Y:** 2.474.369,00. Se encuentra dentro del **LOTEN° 107**, **ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "SAN MARTIN". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 424.859/M/09.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

CONVOCATORIA

LA BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUNFF" QUIROS CONVOCA A SOCIOS ACTIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZARSE EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE A LAS 18 HS. EN LA SEDE DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA CALLE LOS POZOS N° 260 DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura del Acta anterior.-
- 2- Aprobación Memoria, Balance, Cuadro de mostrativo de Gastos y Recursos e Inventario Ejercicios 2008/09, cerrados al 30/06/09.-
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 4- Elección de (2) socios para referendar el Acta.-

ISAIAS ALVAREZ
Vicepresidente

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-644 CG-645 CG-646 CG-647 CG-648 Y CG-649)", ubicada en la "localidad más cercana de LASHERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "OLEODUCTO CE2 A LH3" en Concesión CAÑADON DE LA ESCONDIDA LAS HERAS, ubicada en la "localidad más cercana de LASHERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos CS-2260, CS-2261, CS-2262 y CS-2269-600 W" ubicada en la "Localidad de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos EH-3137, EH-3138, EH-3139, EH-3140 y EH-3141" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-650/ CG-651/ CG-652/ CG-653/ CG-654/ CG-655/ CG-656/ CG-657/ CG-658)", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Los Pozos de El Valle EVx-19, EVx-20, EVx-21 y EVx-22" ubicada en "Area El Valle.- Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Proyecto Pozos CL-4110, CL-4111 y CL-4112", ubicada en Area Cañadón León de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cañadón de la Escondida IX 2009 Perforación de Pozos CE-1007, CE-1022, CE-1035, CE-1036 y CE-1038-", ubicada en la "localidad más cercana de LASHERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos PCa-2121, PCa-2122, PCa-2123 ubicada en el "Area Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo EC-3005" ubicada en "Yacimiento El Cordón de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1108, SPC-1110, SPC-1111" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos SPC-1100, SPC-1110, SPC-1102, SPC-1103, SPC-1104, SPC-1105, SPC-1106", ubicada en la "localidad más cercana Area Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de Recuperación Secundaria CS-114/118, en Yacimiento Cañadón Seco", ubicada en la "localidad más cercana Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 1 Pozo -PC 1454", ubicada en la "localidad más cercana Distrito IV Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2129, PC-2130 y PC-2132", ubicada en la "localidad más cercana Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area El Valle, 3 Pozos-EV 1237, EV 1239, EV 1242", ubicada en Distrito IV Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CS-2263 y CS-2264", ubicada en la "localidad más cercana Área Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-3

LICITACIONES



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 20/AGVP/09**

MOTIVO: "CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MEDIANTE SISTEMA DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.518.984,00.-

VALOR DEL PLEGO: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA: 24-08-09 - **HORA:** 11:00.-


LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4309 DE 12 PAGINAS**

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 01/2009


ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 37 "Padre de la Patria"

Localidad: BELLA VISTA
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: INICIAL - EGB

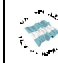
Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 28/08/09, 10:30hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00
Presupuesto Oficial: \$ 830.739,24

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 02/2009


ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 "Héroes de Malvinas"

Localidad: GOBERNADOR GREGORES
Departamento: Río Chico
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 28/08/09, 12:00hs.
Valor del Pliego: \$ 300,00
Presupuesto Oficial: \$ 641.779,07

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-2

LLAMADO A LICITACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo
Ley N° 26.075
Licitación Pública N° 08-CPE-2009

Objeto: Adquisición de Juegos Infantiles con destino a las Escuelas de Educación Especial de la Provincia de Santa Cruz.-

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 16:00 hs. del día 08 de Septiembre de 2009 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 16:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz. - Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz. - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4309

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0961.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0931-0932-0933-0934-0935-0936-0937-0938-0939-0940-0941-0942-0943-0944-0945-0946-0947-0948-0949-0950-0951-0952-0953-0954-0955-0956-0957-0958-0959-0960-0962-0963-0964-0965-0966-0967-0968.-... Págs. 1/5

RESOLUCIONES

116-117-118-119-120-121/HCD/09-0060-0061-0062-2281/IDUV/09.-..... Págs. 5/6

ACUERDOS

046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058/CAP/09.-..... Págs. 6/9

EDICTOS

CIARLANTE - DIMITRI - SOTO C/ GUIFFREY - ZUVIC - SINDICATURA DEL EX BID C/ BUSSOLINO - HUERTA - ASENSIO C/ GIMENEZ - SUSCA VDA. DE LAERA - ETON N° 073 (SOL. CANT.)-..... Págs. 9/10

CONVOCATORIA

BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUNFI QUIROS"-..... Pág. 10

AVISOS

SMA/PERF. POZOS DESARROLLO YAC. CERRO GRANDE/ OLEODUC. CE 2 A LH3/ PERF. POZOS CS-2660, CS-2662/ PERF. DE POZOS YAC. EL HUEMUL/ PERF. DE DES. YAC. CERRO GRANDE/ PERF. DE POZOS EL VALLE/ PROY. POZOS CL - 4110, CL 4111 y CL 4112/ CAÑADON DE LA ESCONDIDA IX2009/ PERF. POZOS PCa-2121, PCa-2122/ POZO DE DES. EC-3005/ PERF. DE POZOS SPC - 1108, SPC-1110/ POZOS SPC-1100, SPC -1110/PROY. DE RECUPERACION SEC. CS-114/118/ AREA PIEDRA CLAVADA, 1 POZO/ POZOS PC-2129, PC-2130/ AREA EL VALLE, 3 POZOS/ POZOS CS2263 y CS2264.-..... Págs. 10/11

LICITACIONES

20/AGVP/09-01-02/CPE-MEN/09-08/CPE/09.-..... Págs. 11/12

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4309 DE 12 PAGINAS